

## 2. PROPOSICIONES DE LEY.

PARA EL DERECHO A LA VIVIENDA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA, PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS PODEMOS CANTABRIA Y SOCIALISTA. [9L/2000-0017]

### Envío a Comisión.

#### PRESIDENCIA

Tomada en consideración por el Pleno del Parlamento, en su sesión del día 11 de febrero de 2019, la Proposición de Ley para el derecho a la vivienda en la Comunidad Autónoma de Cantabria, número 9L/2000-0017, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 471, correspondiente al día 12 de febrero de 2019, la Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, oída la Junta de Portavoces, y de conformidad con el artículo 130.2 del Reglamento, ha acordado remitirla a la Comisión de Obras Públicas y Vivienda para la celebración, en su caso, de las comparecencias informativas y posterior apertura del correspondiente plazo de presentación de enmiendas, sin que sean admisibles las de totalidad o que postulen su devolución.

Los Diputados y Diputadas y los Grupos Parlamentarios podrán proponer la celebración de comparecencias en los términos previstos en el artículo 48 del Reglamento de la Cámara, dentro de los tres días siguientes a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria, conforme al artículo 115 de dicho Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento.

Santander, 15 de febrero de 2019

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.